

I.2.7. Acuerdo 8/Pleno nº 361 del Consejo Social de 16-12-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa AITENEA BIOTECH S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 15/CG de 7-11-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa AITENEA BIOTECH S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid,

Vistas la propuesta del vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el informe favorable a la creación y el reconocimiento de AITENEA BIOTECH S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 27 de octubre de 2025,

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 5% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que AITENEA BIOTECH S.L. asume a favor de la UAM:

1. La contribución al incremento de la actividad investigadora e innovadora de la Universidad, la transferencia de conocimiento por parte de la UAM al tejido empresarial, así como el potencial en la generación de empleo cualificado.
2. La firma de Programas de I+D con Repsol por valor de 500.000€
3. Contratación de un estudiante de doctorado y dos postdocs.
4. El desarrollo de una patente PCT/EP2024/071940.

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC, a propuesta del Consejo de Gobierno, el pleno del Consejo Social

ACUERDA

Aprobar la creación y el reconocimiento de la empresa AITENEA BIOTECH S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la universidad en el capital social del 5% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica
 El presidente del Consejo Social
 Eduardo Sicilia Cavanillas

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	370/414



El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	371/414

